

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución es indispensable construir una cultura de ética e integridad pública.

En la construcción de la ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas que prestan un servicio público hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas; desempeñando su empleo, cargo o comisión en pro del interés público.

Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos requiere un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de Ética del Personal del Servicio Público de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos autorizado por Sesión del Pleno y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 195, mediante publicación número 2083-A-2021, de fecha 17 de noviembre del año 2021.

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas señala que todos los entes públicos están obligados a crear las condiciones estructurales y normativas que permitan la actuación ética y responsable de cada las personas que prestan un servicio público y para tal efecto deberán observar el Código de Ética conforme a los lineamientos que emita el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, hacen mención sobre las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de la integridad en el servicio público, así como, del personal del servicio público, quienes en el desempeño de sus funciones, se regirán bajo los principios rectores del servicio público.



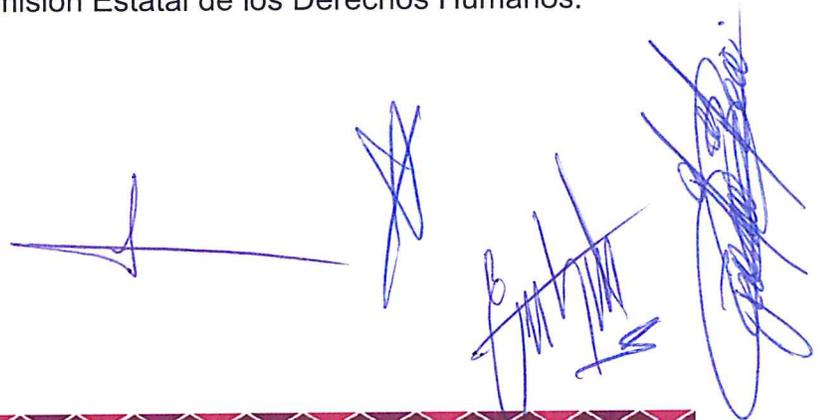
INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Siendo las 10:00 horas, del día trece de enero de 2023, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas reunidos; la Contralora Interna, Elena Soberano Luna, en representación de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de instalar del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Dicho Comité está conformado por 6 integrantes propietarios con voz y voto de los cuales 2 participan de manera permanente y 4 de manera temporal con sus suplentes, quienes fueron elegidos a través de un proceso de convocatoria interna, quedando integrado de la siguiente manera:

Propietarios	Suplentes
Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia Presidente.	-----
Ing. Damariz H. Duran Segreste, Secretaria Ejecutiva.	-----
Claudia Ruiz Coutiño, Integrante Propietario Temporal.	Joseana Beetzabe de la Rosa Celaya, Integrante Propietario Temporal Suplente.
Juan Manuel Zardain Borbolla, Integrante propietario Temporal.	Norma Lilian De Anda Zamora, Integrante Propietario Temporal Suplente.
Eduardo Octavio Gutiérrez López, Integrante Propietario Temporal.	María Elvira Millán Calhoun, Integrante Propietario Temporal Suplente.
Fernando de Jesús López Barrionuevo, Integrante Propietario Temporal.	Alberto Cruz Martínez, Integrante Propietario Temporal Suplente.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 10 del Código de Ética del Personal de Servicio Público de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.




OBJETIVO DEL COMITÉ DE ETICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del entorno y cultura funcional y organizacional del organismo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ACCIONES PERMANENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

- a) Difusión de los valores y principios instituidos en el Código de Ética, así como en los ordenamientos legales en la materia;
- b) Capacitación en temas de Ética, Integridad, Prevención de Conflicto de Intereses, Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, Equidad de Género y otros relacionados con el objeto del presente Código y demás ordenamientos en la materia.
- c) Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta de la Institución;
- d) Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los Principios Constitucionales y Legales, Valores y a las Reglas de Integridad, y
- e) Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública ante el Órgano Sustantivo competente.

En uso de la palabra la Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia, Presidente del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), manifestó lo siguiente:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Manifestó que en su calidad de Presidente, realizó en el mes de mayo del presente ejercicio, la convocatoria para llevar a cabo el proceso de nominación y elección de 4



integrantes temporales del Comité de Ética de la CEDH, a fin de concretar su integración y poder realizar su posterior instalación.

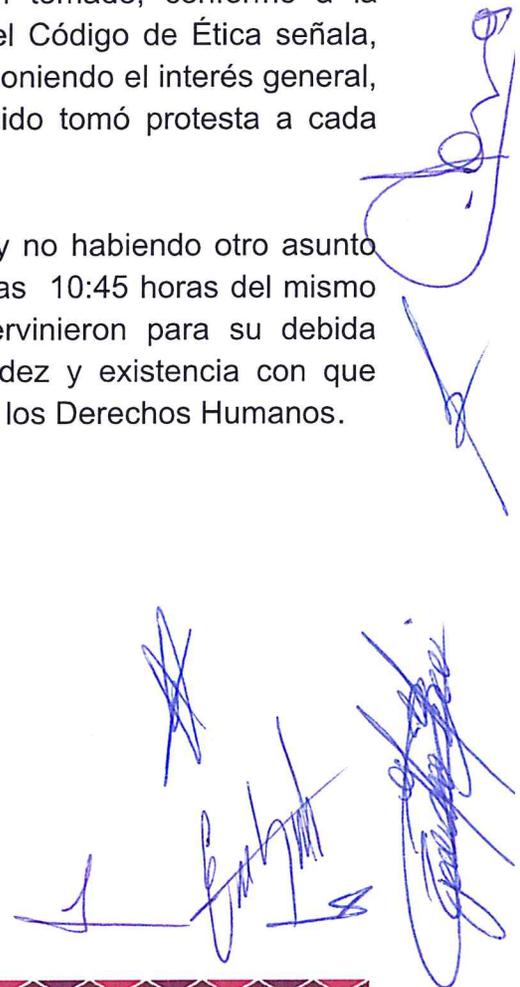
Con base a lo anterior y en virtud de que este Comité, es con el que se dará inicio a las acciones en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, y atendiendo a lo previsto por las disposiciones legales en la materia; el Comité de Ética de la CEDH, a partir de esta misma fecha queda conformado.

En razón a lo anterior, solicitó respetuosamente a la Contralora Interna que en representación del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Juan José Zepeda Bermúdez haga uso de la palabra y tome protesta a los integrantes del Comité.

Hace uso de la palabra exhortando a quienes integran el Comité de Ética, a que se conduzcan en la función pública y en el cargo que han tomado, conforme a la normatividad y promuevan valores y principios éticos que el Código de Ética señala, que vigilen este comportamiento y que actúen siempre anteponiendo el interés general, para beneficio de la sociedad que lo demanda; acto seguido tomó protesta a cada integrante del Comité.

Habiéndose leído el contenido íntegro de la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión, siendo las 10:45 horas del mismo día de su inicio, firmando las personas que en ella intervinieron para su debida constancia legal, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia con que queda instalado el Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

INTEGRANTES DEL COMITÉ



Integrantes Propietarios Permanentes



Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia
Presidente

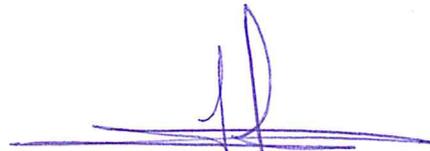


**Ing. Damariz Hazmabeth Duran
Segreste**
Secretaria Ejecutiva

Integrantes Propietarios Temporales



Mtra. Claudia Ruiz Coutiño
Visitadora General Especializada o
equivalente



Lic. Juan Manuel Zardain Borbolla
Director, Jefe de Unidad y/o equivalente



Lic. Eduardo Octavio Gutiérrez López
Jefe de Departamento o equivalente



**Lic. Fernando de Jesús López
Barrionuevo**
Enlace u operativo

Invitada



Lic. Elena Soberano Luna
Contralora Interna

